ACTAS DE CONFORMIDAD

COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES INSPECTORAS

DESARROLLO DE ACTUACIONES

NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA
(o, en su caso, RENUNCIA AL TRÁMITE DE AUDICIENCIA)

PRESTA CONFORMIDAD
(Obligado o representante)

ACTA DE CONFORMIDAD
(Art. 156 LGT y 187 RD 2065/2007)

Contiene, entre otros:

- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN
- PLAZO DE RECURSOS

Aclaración: En caso de que proceda incoar expediente sancionador relacionado, la conformidad con la propuesta de regularización conlleva la reducción del 30% del importe de la sanción, en su caso (siempre que la liquidación no sea objeto de recurso o reclamación económico administrativa).

EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES (Obligado o representante)

PRESENTA ALEGACIONES

Aclaración: Los hechos aceptados por los obligados tributarios en las actas de inspección se presumen ciertos y solo podrán rectificarse mediante prueba de haber incurrido en error de hecho, según el art. 144,2 LGT.

RESOLUCIÓN ALEGACIONES

- Estimación Total
(anulación del acta)

- Estimación Parcial
- Desestimación

Dictando el acto de liquidación que proceda, con PLAZOS DE PAGO Y RECURSOS

NO PRESENTA ALEGACIONES

Se entiende liquidación notificada en el PLAZO DE 1 MES DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA

PLAZOS DE PAGO Y RECURSOS, en función de la fecha de notificación de la liquidación

Aclaración: Siempre que en dicho plazo no se hubiera notificado al interesado acuerdo del órgano competente para liquidar con algunos de los contenidos del art. 156,3 LGT.